

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 2026/7 (CONTR 2026 26060)

TÍTULO: SERVICIOS POSTALES PARA EL IECA, LOTE N.º 1 “SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX”, BASADO.

ASUNTO: CONTRATO PARA EL IECA BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.937,50 €)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de enero de 2026 se formaliza el Lote 1 “SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX” del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

Segundo.- Con fecha 27 de enero de 2026, se emite Memoria Justificativa del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la celebración del contrato de servicios postales basado en el Lote 1 del citado Acuerdo Marco de Homologación. Todo ello debido a que el IECA dentro del ejercicio ordinario de sus actividades y funciones necesita de la prestación continua de servicios postales, siendo la demanda de estos servicios constante y de un volumen importante durante todo el año, con incrementos puntuales. Los servicios postales contemplados en este Lote demandados usualmente son: Cartas certificadas, Cartas urgentes certificadas y Servicios adicionales (Avisos de recibo), todas ellas en distintas modalidades de peso y ámbito de entrega.

Tercero.- En el apartado 7º de la citada Memoria, se detalla presupuesto del contrato, las aplicaciones presupuestarias y anualidades, siendo las que se detallan a continuación:

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		29/01/2026 11:48:56	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw70EU2Rdm62W2ztAkOGJ3kRJQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Denominación	Partida presupuestaria	Ef. caja	Base Imponible	Tipo	Importe IVA	Importe Total	Total Ef. caja
Postales y mensajería	1031010000 G/54F/222.01/00	2026	1.388,89 €	21 %	291,67 €	1.680,56 €	5.125,00 €
			3.444,44 €	Exento	-	3.444,44 €	
		2027	1.666,67 €	21 %	350,00 €	2.016,67 €	6.150,00 €
			4.133,33 €	exento	-	4.133,33 €	
		2028	1.666,67 €	21 %	350,00 €	2.016,67 €	6.150,00 €
			4.133,33 €	exento	-	4.133,33 €	
		2029	138,89 €	21 %	29,17 €	168,06 €	512,50 €
			344,44 €	exento	-	344,44 €	
Total							17.937,50 €

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas del citado Acuerdo Marco, la garantía definitiva general responde respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se traten.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en cuanto no se encuentren derogados por la citada Ley, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsidiariamente por las restantes normas de derecho administrativo.

Visto lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el Lote 1 “SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX” del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, con NIF: A83052407, por importe de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.916,66 €) IVA excluido, cantidad a la corresponde un IVA de MIL VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		29/01/2026 11:48:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw70EU2Rdm62W2ztAkOGJ3krJQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CÉNTIMOS (1.020,84 €), ascendiendo el importe total a DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.937,50 €).

Segundo.- El gasto derivado del presente contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1031010000 G/54F/222.01/00.

Tercero.- El plazo de ejecución del contrato será de 35 meses, a partir del 1 de febrero de 2026. No se prevé la posibilidad de prórroga.

Cuarto.- Nombrar responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del IECA.

Quinto.- Comunicar la Orden de encargo al interesado.

El Director del IECA
Ignacio Castaño Sousa

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		29/01/2026 11:48:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw70EU2Rdm62W2ztAkOGJ3kRJQP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	